COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

NUMERO DEL CONTRATO	CMC2026-163
FECHA	04 DE JULIO DE 2026
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y SERVICIO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA DIVERSIDAD SEXUAL, GARANTIZANDO LA INCLUSIÓN Y LOS DERECHOS DE A POBLACIÓN DIVERSA LGTBIQ+ DEL MUNICIPIO DE ANORÍ ANTIOQUIA.
VALOR DEL CONTRATO	VEINTIÚN MILLONES CHOCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS ($21.818.000) M/CTE, IVA INCLUIDO
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL ESTUDIO	SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
FUNCIONARIO RESPONSABLE	CLAUDIA PATRICIA VÉLEZ BARRERA

GUSTAVO ALFREDO SILVA GUTIÉRREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.925.149, expedida en Anorí Antioquia, en calidad de Alcalde, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE ANORI, ANTIOQUIA con NIT. 890.982.489-1 electo mediante voto popular el día 29 de octubre del año 2023 y posesionado el día 01 de enero del 2026 mediante acta de posesión No. 001 del 01 de enero del 2026, de la Notaría Única del circuito de Anorí Antioquia; facultado al tenor de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo Municipal 015 de 2017, y el Manual de Contratación vigente, informa a, **DARWIN ANDERSON ORTIZ VELÁSQUEZ,** identificado con la Cédula de ciudadanía número 1.151.437.954 expedida en Anorí Antioquia, representante legal del establecimiento comercial denominado **COMERCIALIZADORA E INVERSIONES D.O,** con NIT: 1.151.437.954-7, identificado como aparece en la Carta de Presentación de la propuesta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. CMC2026-163

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es**:**

SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y SERVICIO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA DIVERSIDAD SEXUAL, GARANTIZANDO LA INCLUSIÓN Y LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN DIVERSA LGTBIQ+ DEL MUNICIPIO DE ANORÍ ANTIOQUIA.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La entidad está obligada a:

1. Expedir el certificado de Registro Presupuestal del contrato.
2. Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo.
3. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
4. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
5. Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
6. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato**.**
7. Preparar los informes, acompañar la ejecución y liquidar el contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar a cabalidad el suministro y el servicio estimado en el proceso contractual según la ficha técnica
2. Las actividades se realizarán los días 10 y 11 de julio en el transcurso del día, debido a las diferentes actividades que se realizarán.
3. El contratista deberá tener un lugar donde entregar los refrigerios, de acuerdo a los pactado con el supervisor del contrato.
4. Suministrar así una correcta atención al personal asistente a los eventos.
5. Disponer de la logística y adecuación de espacios y demás para la entrega de los alimentos descritos en la ficha técnica.
6. Organizar la logística para la entrega de los refrigerios a los participantes objeto de este contrato.
7. Disponer de personal idóneo para cumplir con en el cronograma de actividades y entrega de souvenirs del evento.
8. Velar por el cabal cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad social y aportes parafiscales.
9. Verificar la caducidad o fecha de vencimiento de los productos, para no ser entregados a esta población.
10. Tener al día las indicaciones dadas por el técnico de saneamiento, con respecto a las condiciones del establecimiento y a las BPM.

11. Brindar servicios de decoración e instalaciones para organizar los escenarios donde se va a realizar las actividades y brindar la atención a las personas invitadas a este evento y suministrar así una correcta atención del personal.
12. El suministro debe realizarse en la hora y fecha convenida con el Supervisor (a) del contrato.
13. El contratista deberá recoger los implementos utilizados en la decoración, una vez termine el evento y los escenarios limpios, aseado y organizado, tal como se recibieron para el inicio de las actividades.
14. El contratista deberá aportar facturas legales con la cuenta de cobro de la prestación del servicio, la facturación debe ser conforme a la ley.
15. Mantener comunicación con la supervisión del contrato, a fin de recibir las orientaciones y evaluar el cumplimiento del objeto de este.
16. Las demás relacionadas con el objeto contractual.

De acuerdo con la oferta presentada por el CONTRATISTA y concordante con el presupuesto del proceso de mínima cuantía, los siguientes son los elementos, valores y cantidades según las especificaciones técnicas a entregar durante la relación contractual

ÍTEM	PRODUCTO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL CON IVA
1	Refrigerio Nro 01: Porción de torta de 65 grs antes de azar empacada en bolsa metalizada, con bolsita de leche de 200 ml (Actividad a realizar en las Instituciones Educativas (Soledad, Moisés Estrada (las lomitas) y jóvenes deportista de modalidades fútbol y voleibol. martes 07 y miércoles 08 de 9:00 a 11:00 am)	230	UNIDAD.	9.000	2.070.000
2	Refrigerio 02: Mini perro (Salchicha, ensalada de repollo zanahoria, tomate, cebolla y cilantro, maduro frito, piña caramelizada, cebolla caramelizada, jalapeño, guacamole, ripio de papa, salsa de ajo con gaseosa sabores surtidos de 400 ml (Actividad de desfile y marcha.)	200	UNIDAD	12.500	2.500.000
3	Hidratación pacas de agua x 20 unidades, botella de x 600 ml	20	PACAS	33.400	668.000
4	**Souvenirs 01:** Poncho Pride sin capucha con colores de la diversidad sexual, confeccionado en algodón 100% suave y fresco, transpirable y cómodo, talla única y unisex, cuello en V, flecos en degrade de colores pride, con logo bordado de la Alcaldía de Anorí en la esquina inferior izquierda.	200	UNIDAD	35.000	7.000.000
5	**Souvenirs 02:** Libreta en la que se evidencian los colores del orgullo gay, de medidas 14 cm de ancho x 21 cm de alto, 80 hojas en blanco, en papel ecológico, pasta dura, encuadernación argollada, en la parte posterior lleva el escudo de la Alcaldía del Municipio de Anorí. En la parte frontal lleva la frase "Tejiendo Diversidad, Construyendo Futuro" y algo más. (Se evidencia en la foto adjunta)	500	UNIDAD	15.000	7.500.000
6	Logística: Decoración, consiste en fijar dos (02) telas de tul, en el frente de la Administración Municipal, al lado irá pegada una bandera representativa de la comunidad LGTBIQ+, con luces blancas, transporte de los materiales, sonido, silletería y otros desde el parque hacia el parque Educativo y viceversa, lo mismo que hasta la Institución Educativa. Se realizará una actividad denominada "Jardín de la Memoria", donde colgarán hojas de colores, donde las asistentes anotarán un sueño, una vivencia o si han sido víctimas de violencia de género, como quisieran cambiar esto etc. Habrá participación del grupo de baile "A full Ritmo" del Municipio de Anorí.	1	PAQUETE	1.540.000	1.540.000
7	Velas led, de 4.5 cm de alto x 1.25 de espesor, color transparente con luz amarilla.	200	UNIDAD	2.700	540.000
	TOTAL			1.647.600	21.818.000

TERCERA. RESPONSABILIDAD:
El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CUARTA. VALOR:

El valor del contrato es por la suma de **VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS ($21.818.000) M/CTE IVA INCLUIDO**

QUINTA. FORMA DE PAGO:

El Municipio de Anorí pagará el valor total del contrato en un único pago, previo el recibo a satisfacción expedido por la supervisión, con los respectivos soportes de pago del Sistema de Seguridad Social y Parafiscales de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003 y artículo 41 de la ley 80, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 y previa cuenta de cobro y/o factura legalizada por el contratista.

SEXTA. PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato es de Cuatro (04) días calendario (del 07 al 10 de Julio de 2026), una vez firma del acta de inicio. El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la Invitación.

SEPTIMA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

RUBRO PRESUPUESTAL	BANCO DE PROYECTOS	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	VALOR	FECHA
2.3.2.02.01.009 (Servicios para la comunidad sociales y personales)	202500000047122	00325 del 11/06/2026	$22.000.000	11/06/2026

OCTAVA. SUPERVISIÓN:

La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de Claudia Patricia Vélez Barrera, Secretaria de Salud y Bienestar Social

NOVENA. GARANTÍAS:

Son parte del presente contrato las garantías señaladas en la Invitación y serán exigibles bajo las condiciones allí establecidas.

#	*AMPARO*	*VIGENCIA*	*CUANTÍA*
1.	**Cumplimiento general** del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	*Vigencia del CONTRATO y 6 meses más (término estimado para la liquidación)*	*10% del valor del CONTRATO.*
2.	**Calidad de los bienes y/o servicios**	*Vigencia del CONTRATO y 6 meses más (término estimado para la liquidación)*	*10% del valor del CONTRATO*
3.	**Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales**	*Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.*	*Vigencia del CONTRATO y tres (03) años más.*

Parágrafo 1. En caso de prórroga del plazo, el contratista deberá ampliar a su costa la vigencia de la garantía por igual término. Igualmente, en caso de adición del contrato, el contratista deberá adicionar la garantía en la medida de las correspondientes adiciones.

DÉCIMA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:

Municipio de Anorí Antioquia – Entendido en su área urbana (Salón del Honorable Concejo Municipal, plazoleta del parque educativo y parque principal e Institución Educativa Anorí)

DÉCIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:

El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS:

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.

2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

En constancia se firma el presente contrato en el municipio de Anorí, Departamento de Antioquia a los Cuatro (04) días del mes de julio de 2026.

Por la Entidad,



GUSTAVO ALFREDO SILVA GUTIÉRREZ

ALCALDE MUNICIPAL.



CLAUDIA PATRICIA VÉLEZ BARRERA,

Secretaria de Salud y Bienestar Social

Supervisora



DARWINANDERSON ORTIZ VEASQUEZ

Contratista.

Elaboró	**Revisó**	**Aprobó**
Emilce Velásquez	Claudia Patricia Vélez Barrera	Luis Mateo Tamayo Patiño
Auxiliar Administrativa	Secretaria de Salud y Bienestar Social	Asesor de Contratación